MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO No. 20211800009167 de 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD-ASIPCOM

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD - ASIPCOM
CÉDULA Y/O NIT:	817.007.453-9
VALOR:	$4.801.488.926
CDP:	2021.CEN.01.0358 y 021.CEN.01.0357 de 2021
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN REGISTRADOS EN EL SIMAT, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD Y LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Entre los suscritos a saber, **SAMAIDA GOMEZ RUIZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.594.296 expedida en el Municipio de Cali, quien actúa en calidad de Secretaria General del Municipio de Popayán, facultada para suscribir el presente contrato, según Decreto de delegación de la función de ordenación del gasto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra, **JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.549.076 expedida en el Municipio de Popayán, actuando en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD - ASIPCOM**, identificada con N.I.T. 817.007.453-9, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios de alimentación escolar, previas las siguientes consideraciones**: 1.-** Que entre el Municipio de Popayán y la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD – ASIPCOM, se suscribió el Contrato No. 20211800009167 de 2021**,** cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN REGISTRADOS EN EL SIMAT, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD Y LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" **2.-** El valor del contrato se pactó en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($4.801.488.926). **3.-** El plazo del contrato se pactó hasta el día 28 de noviembre de 2021. **4.-** Mediante oficio radicado No. 20211700186293 de 06 de julio de 2021, la supervisora del contrato señora JULIETH NATALY ROSERO BASTIDAS, avala y solicita modificaciòn No. 1, al contrato en mención, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual en términos de oportunidad, en tratándose del servicio de alimentación escolar, el cual debe ser garantizado por parte del Municipio de Popayán, en el citado oficio se expone las circunstancias que dan lugar a la modificaciòn y el cual hace parte del presente documento. **5.-** Que de conformidad con la Clausula Vigésima Segunda del contrato referido, para todos los efectos legales, se entienden incorporados al mismo, el pliego de condiciones y anexos técnico, así como todos los documentos que se expidan en desarrollo del contrato (propuesta económica, etc.). **6.-** El contrato se encuentra vigente, por lo que es viable jurídicamente la presente modificación. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan:

MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO No. 20211800009167 de 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD-ASIPCOM

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la composición de la Minuta de la Ración Para preparar en casa, de la siguiente manera:

1. PRIMERA ENTREGA DE LA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (RPC)

MINUTA – PRIMERA ENTREGA RPC			
PRODUCTO	**PESO UNITARIO (gramos)**	**PESO TOTAL (gramos)**	**MINUTA PROPUESTA**
FRIJOL	500	500	1
LENTEJA	500	500	1
ATÚN	160	160	1
HUEVOS	55	440	8
PASTA	250	250	1
HARINA DE MAÍZ	500	500	1
ARROZ	500	1000	2
COLADA DE QUINUA SABORIZADA	500	500	1
PANELA	500	500	1
ACEITE (cc)	500	500	1
LECHE EN POLVO	380	380	1

2. SEGUNDA ENTREGA DE LA RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (RPC)

MINUTA – SEGUNDA ENTREGA RPC MAYORITARIA			
PRODUCTO	**PESO UNITARIO (gramos)**	**PESO TOTAL (gramos)**	**MINUTA PROPUESTA**
FRIJOL	500	500	1
LENTEJA	500	500	1
ATÚN	160	160	1
HUEVOS	55	550	10
PASTA	250	250	1
HARINA DE MAÍZ	500	500	1
ARROZ	500	1000	2
COLADA DE QUINUA SABORIZADA	500	500	1
PANELA	500	500	1
ACEITE (cc)	250	250	1
LECHE EN POLVO	380	380	1

MINUTA - SEGUNDA ENTREGA RPC PAIP			
PRODUCTO	**PESO UNITARIO (gramos)**	**PESO TOTAL (gramos)**	**MINUTA PROPUESTA**
FRIJOL	500	1000	2
LENTEJA	500	500	1
HUEVOS	55	550	10
PASTA	250	250	1
HARINA DE MAÍZ	500	500	1
ARROZ	500	1000	2
COLADA DE QUINUA SABORIZADA	500	500	1
PANELA	500	500	1
ACEITE (cc)	250	250	1
LECHE EN POLVO	380	380	1

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera: "…**CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:**…**PARAGRAFO:** De acuerdo a los

argumentos expresados en el oficio radicado No. 20211700186293 de 06 de julio de 2021, el valor por unidad de la Ración para Preparar en Casa (RPC) para la primera entrega, se establece hasta en la suma de CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($40.666,63), para la atención de 16853 beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo cual corresponde a un valor total de hasta SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($685.354.715,39) para la primera entrega de la Ración Para Preparar en Casa (RPC). **CLAUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes. El presente adicional, se perfecciona con la aprobación de las partes.

FIN DEL DOCUMENTO.